

## **ACUERDO No. 61 DEL 7/11/2017**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del Sistema General de Regalías – SGR.

### **EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

#### **CONSIDERANDO:**

##### **CONSIDERANDOS GENERALES:**

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

##### **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

**(i) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTel DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

1. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, además de designar su ejecutor el cual será de naturaleza pública.
2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el párrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012.
3. Que el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, prevé que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, viabilizarán los proyectos de inversión que serán

financiados con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías; con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para los efectos.

4. Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Departamentos, Municipios y Distritos a financiar con los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tal como lo prevé el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.
5. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS en su condición de Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos con el objetivo de ser verificados conforme a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 2, de la Ley 1530 de 2012, atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
6. Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.
7. Que conforme al artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y los artículos 2.2.4.2.1.4 y 2.2.4.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en las Circulares 0001, 0002 y 0003 del SMSCE de 2012, Circulares 0062 y 0063 de 2013, las Resoluciones 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. Los siguientes proyectos fueron presentados para su viabilización, priorización y aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTeI- SGR	TOTAL CDFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1 BOGOTÁ, D. C.	2016000100031	DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGION BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA DE BOGOTÁ	7.017.199.093,00	3.247.848.304,00	10.265.047.397,00	87
2 BOGOTÁ, D. C.	2016000100035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	10.436.695.874,00	2.093.515.422,00	12.530.211.296,00	94
3 HUILA	20170000100008	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	6.208.720.240,00	218.759.776,00	6.427.480.016,00	86
4 VALLE DEL CAUCA	2016000100013	CONSERVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SECO TROPICAL DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	1.199.319.739,00	334.527.814,00	1.533.847.553,00	92

10. Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.

**(ii) CORRECCIÓN DE PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD**

1. Que de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías (Acuerdo 020 de 2014 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, derogado por el Acuerdo 37 de 2016, y Manual Operativo), se ha considerado la corrección como la modificación de la información originada por discrepancia en la

Información reflejada en el SUIFP- SGR frente a la consignada en los soportes del proyecto o en las Actas o Acuerdos de viabilización, priorización o aprobación.

- Que los siguientes proyectos fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.

No.	Código BPIN	Nombre Proyecto	Acuerdo con el que se aprobó el proyecto fue aprobado	Acuerdo con el que se aprobó una adición de recursos
1	2013000100144	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES EN EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE FRUTA PEQUEÑA	ACUERDO 008 de 23 de agosto de 2013	ACUERDO 028 de 5 de agosto de 2014
2	2013000100091	INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO	ACUERDO 005 de 19 de julio de 2013	No Aplica

- Que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio radicado 20172430219322 del 23 de octubre de 2017, solicita se realicen las acciones pertinentes para corregir los valores aprobados con el Acuerdo 28 de 2014 para el proyecto BPIN 2013000100144 denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES EN EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE FRUTA PEQUEÑA", en el sentido de corregir el valor de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia presupuestal al bienio 2013 – 2014 en concordancia con el Acuerdo 008 de 2013 con el cual se aprobó el proyecto. El peso (\$1) que sobra en los recursos del FCTel del SGR corresponde a la fuente de financiación de contrapartida de la Universidad Nacional de Colombia.
- Que el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio radicado 20172440154192 del 4 de septiembre de 2017, solicita se realicen las acciones pertinentes para corregir los valores aprobados con el Acuerdo 05 de 2013 para el proyecto BPIN 2013000100091 denominado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO", en el cual se evidencia que el valor del proyecto de inversión con cargo a recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR del bienio 2013 – 2014 asciende a la suma de \$3.995.757.897, de tal manera que se presenta una diferencia de dos pesos (\$2) frente al valor registrado para esta fuente de financiación en el Acuerdo de aprobación, razón por la cual se debe corregir el valor aprobado con dicha fuente de financiación para que corresponda con la información del proyecto alojada y registrada en SUIFP SGR.

5. Que las correcciones señaladas no alteran el sentido material de la decisión previamente adoptada respecto a cada uno de los proyectos aprobados.

**(iii) LIBERACIÓN DE RECURSOS**

1. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, el Anexo Nro. 1 Guía de Identificación de Trámites y el concepto emitido por el Departamento nacional de Planeación – DNP con radicado DNP GCSGR-20164120766501 del 4 de octubre de 2016, la entidad pública designada como ejecutora podrá presentar la solicitud al OCAD para la liberación total de recursos.
2. Que el proyecto relacionado a continuación fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	CALDAS	001 de 2012	20-dic.-12	2012000100128	IMPLEMENTACIÓN, CREACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE CITY TECH COMO PARQUE TECNOLÓGICO REGIÓN CENTRO SUR - DEPARTAMENTO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS

3. Que el DEPARTAMENTO DE CALDAS en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio radicado 20172430192082 del 2 de octubre de 2017, solicita se realice la liberación de recursos del proyecto BPIN 2012000100128 denominado "IMPLEMENTACIÓN, CREACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE CITY TECH COMO PARQUE TECNOLÓGICO REGIÓN CENTRO SUR - DEPARTAMENTO DE CALDAS", debido a la inviabilidad técnica que se ha presentado para la ejecución del proyecto y otras situaciones en particular que han impactado la ejecución de convenios establecidos dentro del proyecto.

**(iv) CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, regula las causales, los requisitos y el procedimiento para la aprobación de los ajustes por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, que sean de su competencia.

3. Que el proyecto relacionado a continuación fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	CÓRDOBA	055 de 2017	7 de marzo de 2017	2016000100026	IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

4. Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en su calidad de entidad ejecutora, mediante correo electrónico radicado 20172430208662 del 12 de octubre de 2017, solicita se realicen las acciones pertinentes para cambiar la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto BPIN 2016000100026 denominado "IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", debido a las inviabilidades técnicas, financieras y jurídicas presentadas que no permiten que la Universidad de Sucre asuma esta designación por su incapacidad administrativa según lo manifestó por escrito. En tal sentido, la solicitud propone al Departamento de Córdoba como la nueva instancia encargada para contratar la interventoría del proyecto en mención.
5. Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 37 de 2016 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar los ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

#### CONSIDERANDOS FINALES

1. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – Colciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con citación enviada a través de correo electrónico del 12 de octubre de 2017, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. XLIII del 25 de octubre de 2017.
2. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 43 del siete (7) de noviembre de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

**ARTÍCULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2021-2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100031	DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ D.C.	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.265.047.397,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$4.274.154.078,00
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$1.996.893.264,00
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$746.151.751,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$7.017.199.093,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2018	\$1.394.213.766,00	
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2019	\$580.063.659,00	
Privadas - Universidad Sergio Arboleda	Propios	2018	\$1.268.570.902,00	
Privadas - Universidad Sergio Arboleda	Propios	2019	\$4.999.977,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$4.274.154.078,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$1.996.893.264,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$746.151.751,00	N/A	\$0,00	2021-2022

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Alcaldía de Bogotá	\$7.017.199.093,00	\$ 3.247.848.304,00	\$10.265.047.397,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO CONTEMPLA (aplica Apoyo a la Supervisión)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Totales</b>		\$7.017.199.093,00	\$ 3.247.848.304,00	\$10.265.047.397,00

<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 38 de 2016
--	--------------------

**ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienes 2021-2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$12.530.211.296,00
	<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
	Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$904.789.244,00
	Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$1.875.746.728,00
	Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3.940.261.457,00
	Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3.645.937.799,00
	Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$69.960.646,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$10.436.695.874,00			
<b>Cofinanciación</b>				
	<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
	Empresas públicas - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Propios	2018	\$109.853.462,00
	Empresas públicas - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Propios	2019	\$438.345.243,00
	Empresas públicas - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Propios	2020	\$734.325.837,00
	Empresas públicas - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Propios	2021	\$586.790.238,00
	Privadas - Fundación Hospital de la Misericordia	Propios	2018	\$56.050.160,50
	Privadas - Fundación Hospital de la Misericordia	Propios	2019	\$56.050.160,50
	Privadas - Fundación Hospital de la Misericordia	Propios	2020	\$56.050.160,50
	Privadas - Fundación Hospital de la Misericordia	Propios	2021	\$56.050.160,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$904.789.244,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$1.875.746.728,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$3.940.261.457,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$3.645.937.799,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$69.960.646,00	N/A	\$0,00	2021-2022

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fondo Financiero Distrital de Salud	\$10.436.695.874,00	\$2.093.515.422,00	\$12.530.211.296,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO CONTEMPLA (aplica apoyo a la supervisión)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Totales</b>		\$10.436.695.874,00	\$2.093.515.422,00	\$12.530.211.296,00

<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 38 de 2016
--	--------------------

**ARTÍCULO 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2025-2026, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20170000100008	Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en las áreas prioritizadas en la visión CTel en el Departamento del Huila	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.427.480.016,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$3.500.000,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$1.668.311.170,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.390.656.986,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$942.733.474,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$973.525.612,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$45.509.962,00	
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$45.509.962,00	

Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$45.509.962,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$93.463.112,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$6.208.720.240,00</b>		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2017	\$2.280.000,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2018	\$96.422.426,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2019	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2020	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2021	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2022	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2023	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2024	\$17.151.050,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2025	\$17.151.050,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$3.500.000,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$1.668.311.170,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$2.390.656.986,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$942.733.474,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$973.525.612,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$45.509.962,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$45.509.962,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$45.509.962,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$93.463.112,00	N/A	\$0,00	2025-2026

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Huila	\$6.208.720.240,00	\$218.759.776,00	\$6.427.480.016,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Totales</b>		\$6.208.720.240,00	\$218.759.776,00	\$6.427.480.016,00

<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 38 de 2016
--	--------------------

**ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, designar la instancia para la contratación de la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienes 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100013	CONSERVACIÓN CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SECO TROPICAL DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	Medio Ambiente y Riesgo - Conservación y uso de la biodiversidad	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.533.847.553,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$349.831.131,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$459.095.627,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$390.392.981,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$1.199.319.739,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - INCIVA	Propios	2018	\$111.509.271,00	
Empresas públicas - INCIVA	Propios	2019	\$111.509.271,00	
Empresas públicas - INCIVA	Propios	2020	\$111.509.272,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$349.831.131,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$459.095.627,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$390.392.981,00	N/A	\$0,00	2019-2020

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Instituto para la Investigación y Presentación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA	\$1.115.046.300,00	\$334.527.814,00	\$1.449.574.114,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Valle del Cauca	\$84.273.439,00	\$0,00	\$84.273.439,00
<b>Totales</b>		\$1.199.319.739,00	\$334.527.814,00	\$1.533.847.553,00

<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 38 de 2016
--	--------------------

**ARTÍCULO 5.** Las entidades públicas designadas en los artículos anteriores Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

**ARTÍCULO 6.** Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

**ARTÍCULO 7.** Es responsabilidad de las entidades públicas designadas ejecutoras y de las instancias que deben adelantar la contratación de la interventoría, según el caso, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 038 de 2016 de Comisión Rectora del SGR y dentro del plazo previsto en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

## TITULO II APROBACIÓN DE CORRECCIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS PROFERIDOS POR EL OCAD

**ARTÍCULO 8.** CORREGIR el artículo 2 del Acuerdo 028 del 5 de agosto de 2014 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto del valor aprobado del proyecto **BPIN 2013000100144** denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES EN EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE FRUTA PEQUEÑA"**, en el sentido de indicar que los valores del FCTel del SGR y los valores por otras fuentes de financiación son los siguientes:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
2013000100144	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES EN EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE FRUTA PEQUEÑA	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.145.000.078,00	\$2.741.657.278,00	\$5.886.657.356,00

Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
2013-2014	\$1.432.016.694,50
2013-2014	\$1.431.316.694,50
2015-2016	\$281.666.689
Fuente	Valor Aprobado
Contrapartida	\$ 2.741.657.278,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Agrojar SAS	Propios	2013	\$10.414.983,00
Privadas - Agrojar SAS	Propios	2014	\$10.414.983,00
Privadas - Agrojar SAS	Propios	2015	\$10.414.982,00
Privadas - Banco Arquidiocesano de Alimentos	Propios	2013	\$6.207.626,00
Privadas - Banco Arquidiocesano de Alimentos	Propios	2014	\$6.207.627,00
Privadas - Banco Arquidiocesano de Alimentos	Propios	2015	\$6.207.627,00
Privadas - Centro de Investigaciones Biologicas	Propios	2013	\$9.444.334,00
Privadas - Centro de Investigaciones Biologicas	Propios	2014	\$9.444.334,00
Privadas - Corporación La Sallista	Propios	2013	\$476.747.210,00
Privadas - Corporación La Sallista	Propios	2014	\$476.797.562,00
Privadas - Corporación La Sallista	Propios	2015	\$459.490.157,00
Privadas - INTAL	Propios	2013	\$72.727.848,00
Privadas - INTAL	Propios	2014	\$72.727.847,00
Privadas - INTAL	Propios	2015	\$72.727.847,00
Privadas - Sena-La Salada	Propios	2013	\$21.820.260,00
Privadas - Sena-La Salada	Propios	2014	\$21.820.259,00
Privadas - Sena-La Salada	Propios	2015	\$21.820.259,00
Privadas - Universidad Nacional Sede Medellin	Propios	2013	\$34.585.018,00
Privadas - Universidad Nacional Sede Medellin	Propios	2014	\$34.585.017,00
Privadas - Universidad Nacional Sede Medellin	Propios	2015	\$34.585.017,00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2013	\$290.822.161,00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2014	\$290.822.160,00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2015	\$290.822.160,00

**ARTÍCULO 9.** CORREGIR el artículo 2 del Acuerdo 005 del 19 de julio de 2013 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto del valor aprobado del proyecto **BPIN 2013000100091** denominado **“INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO”**, en el sentido de indicar que los valores correctos del FCTel del SGR son los siguientes:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor SGR	Valor fuentes Otras	Valor Total
2013000100091	Investigación selección mediante modelos genómicos y poligénicos para el mejoramiento genético de los bovinos de leche en el trópico alto de Nariño	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.995.757.897,00	\$730.800.000,00	\$4.726.557.897,00

Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
2013-2014	\$3.995.757.897,00
Fuente	Valor Aprobado
Contrapartida	\$730.800.000,00

### TITULO III LIBERACIÓN DE RECURSOS Y LA CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE PROYECTO

**ARTÍCULO 10.** APROBAR la liberación de los recursos y la desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el Acuerdo 0037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2012000100128	IMPLEMENTACIÓN CREACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA DE CITY TECH COMO PARQUE TECNOLÓGICO REGIÓN CENTRO SUR-DEPARTAMENTO DE CALDAS	Ciencia y Tecnología - Servicios Científicos y Tecnológicos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.729.467.275,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$5.757.830.152,00	2012	\$5.757.830.152,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CALDAS	Propios	2012	\$995.443.282,00
Municipios – MANIZALES	Propios	2012	\$1.995.443.281,00
Privadas - Alsus IT Group S.A.S	Propios	2012	\$180.000.000,00
Privadas - Altamira Desing	Propios	2012	\$40.000.000,00
Privadas - Emotion Collective Design S.A	Propios	2012	\$180.000.000,00
Privadas - Gestión Abaco S.A.S	Propios	2012	\$40.000.000,00
Privadas - Heinsohn Business Techonolgy	Propios	2012	\$130.000.000,00
Privadas - Heinsohn Business Techonolgy	Propios	2012	\$590.000.000,00
Privadas - Incubar Manizales	Propios	2012	\$250.000.000,00
Privadas - Magalink S.A	Propios	2012	\$160.750.560,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Parquesoft Manizales	Propios	2012	\$250.000.000,00
Privadas - Tecnología y Software S.A.S	Propios	2012	\$120.000.000,00
Privadas - Valor Activa Consulting S.A.S	Propios	2012	\$40.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CALDAS		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$5.757.830.152,00	Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012

#### TITULO IV CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

**ARTÍCULO 11.** CAMBIAR la instancia encargada para la contratación de la interventoría establecida en el artículo 5 del Acuerdo 055 del 7 de marzo de 2017 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto **BPIN 2016000100026** denominado **"IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Cambiar la entidad encargada de la contratación de la interventoría a la establecida en el acuerdo 55 de 2017 del FCTel del SGR	Universidad de Sucre
Designar a la entidad encargada de la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011	Departamento de Córdoba

#### TITULO VII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 12.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y a las entidades designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. XLIII del 25 de octubre de 2017, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**Luis Fernando Gaviria**  
**RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**PRESIDENTE**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR**

**Alejandro Olaya**  
**DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS (E)**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,**  
**COLCIENCIAS**

Fecha de la sesión del OCAD: (25-10-2017)

Fecha de firma del Acta No. 43 soporte del presente acuerdo: (07-11-2017)

Proyectó: **Ciro Leonardo Martínez Sanchez**  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: **Juan Guillermo Verano Cardona**  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: **Manuel Octavio Moscote Alarcón**  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Aprobó: **Hernán Alberto Velandia Pérez**  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel